

En la ciudad de los Reyes a Nueve de Junio de nue
 y seiscientos y diez y siete años. Su Magestad de los Reynos de Aragon
 Obispo del Consejo de Su Magestad. Viendo visto estos autos e
 informacion, para mayor justificacion de esta causa y proveyer
 lo que conuenega. Vio q por quanto a Noticia de su Magestad es veni
 do y a sido informado q el dho Padre fernan Valer Mar
 tines capellan de ma. Pa. el prado ha recogido en la casa
 de la dha capilla algunas mulatas y mestizas con sus amijos
 con moros de q sacian Nouena a nra S. Y el susado no tenien
 do consideracion a la dignidad sacerdotal, como encierra o ca
 lion despues de sauer dicho messa a una Puerca de la barria con
 algunos soldados a Almorcar y a otros otras cosas que han
 causado escandalo y murmuracion a los vezinos de aquel
 barrio, de q tenga la dha capilla cerrada todo el dia
 y no se diga mas q una sola missa y el dize a sido
 causa de q haya en flaquecido la dhuccion de aquella
 capilla. Y que lo sauen un soldado de la guardia del
 Tenor Virrey llamado Alexandre, y otras personas y
 para q a su Magestad se comte de la verdad de este caso
 Mando se notifique al dho Alexandre y al padre Pe
 dro dias de castro presbitero, y Bartolome sanchez Barbero,
 y a Luis lucas de laren con juram. q lo supieren
 en ra fonde lo contenido en este auto para q temi e lo presente
 notorio y lo cumplir sin poner excusa alguna en virtud de su
 obediencia y a pena de excomunion mayor la q se contenta dno
 Canonica monicione premissa y fecho se le lleue para proveyer
 lo q conuenega con un tanto de la clausura del patronazgo y para de la
 provision de la capilla. Yo firmo.

El Obispo
 de los Reyes

Antem
 ayme Alanes
 notario

CO-SM
 CAJ:2
 DOC:75
 FOL:1
 1617



Sta. 0075

